



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 047-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 04 de abril de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 024-2016-JD-OMAPED/MDPB del Departamento de OMAPED, Informe N° 244-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0193-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 182-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 024-2016-JD-OMAPED/MDPB, de fecha 18 de marzo de 2016, el Jefe del Departamento de OMAPED de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,223.00 (Un mil doscientos veintitrés con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es sensibilizar y crear conciencia en la comunidad acerca de la problemática de la persona con discapacidad, así como promover la Ley General de la Persona con Discapacidad, con único fin de mejorar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades y promoviendo la igualdad de oportunidades para su inserción en la Comunidad; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 182-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 04 de abril de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 1,223.00 (Un mil doscientos veintitrés con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de OMAPED y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 1,223.00 (Un mil doscientos veintitrés con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de OMAPED, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO
 GDS
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 OXAPAMPA PASCO
 GERENCIA
 PUERTO BERMÚDEZ
 MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
 Ing. Agustín R. TUYA GAMARRA
 GERENTE MUNICIPAL